

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-019-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E74-2019

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 30 de octubre de 2019**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo la junta aclaraciones en su etapa inicial, prevista en el numeral 3.1 de la convocatoria del procedimiento de contratación antes referido (en adelante la Convocatoria).-----

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Francisco Alán García Antúnez, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este acto). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, área técnica y requirente. -----
Lic. Rolan Haroldo Sánchez Morán, Director de Difusión. -----
Lic. Misael Martínez Soto, Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos. -----
Mtro. Alejandro Joseph Esteinou, Subdirector de Planeación Estratégica. -----
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. -----
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención. -----

El servidor público que preside este acto informó a los interesados en este procedimiento de contratación, que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante el Reglamento), del Capítulo VII numeral 5 de las Bases y de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.1.2 y 3.1.3 de la Convocatoria, se atendieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas a través de CompraNet y que fueron recibidas con 24 horas de anticipación a este acto, de los siguientes participantes:-----

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	Bufete de Proyectos Información y Análisis S.A. de C.V.	CompraNet	3
2	Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V.	CompraNet	2
3	Grupo de Asesores Unidos, S.C.	CompraNet	2
4	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	CompraNet	6

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que la persona que a continuación se indica, no presentó preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, Exportaciones México Lindo y Querido, S.A. de C.V.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-019-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E74-2019

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.

Página 3 del Anexo Técnico. Dice: "Por medio de encuestas cara a cara, analizar diversos aspectos..."

Pregunta:

¿El INAI requiere que las entrevistas cara a cara sean realizadas exclusivamente en la vivienda de los entrevistados? ¿Esto que no acepta ninguna otra técnica de entrevista cara a cara?

Respuesta: No. Se pueden utilizar otras metodologías de levantamiento de información bajo la técnica cara a cara, siempre y cuando, se respete la aleatoriedad y representatividad de la población descrita en el anexo técnico.

Página 5 del Anexo Técnico. Dice: "El análisis deberá hacerse de manera diferenciada por edades, de acuerdo con los siguientes rangos: De 13 a 17 años."

Pregunta: Según estándares internacionales hacer entrevista con niños (13 a 14 años) requiere que se realicen en presencia de sus padres o tutores. ¿El INAI quiere entrevistar a niños, o bien se puede comenzar con jóvenes de 15 años en adelante, puesto que para este tipo de jóvenes ya no es necesaria la presencia de padres o tutores?

Respuesta: No, las entrevistas deben considerar el rango señalado en el anexo técnico.

Página 7 del Anexo Técnico: Dice: "Los resultados descritos en los incisos 1.A y 1.B de este apartado, se deberán presentar en 10 juegos impresos, debidamente identificados."

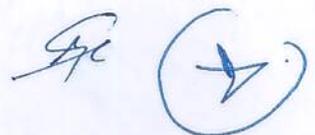
Pregunta: ¿El INAI considera indispensable que entreguen tantos juegos impresos?, ¿se puede entregar una cantidad menor de juegos impresos y el resto en respaldos tipo USB hasta llegar a los 10 juegos?

Respuesta: No puede entregarse una cantidad menor de juegos impresos, ya que el proveedor del servicio debe cumplir con las entregas de acuerdo con lo descrito en el apartado E. Entregables del anexo técnico.

Anexo 1, Numeral E, 1

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: OLIVARES PLATA CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Con respecto a los resultados descritos en los incisos 1.A y 1.B de este apartado, se deberán presentar en 10 juegos impresos, debidamente identificados.



ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-019-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E74-2019

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

En versión impresa:

El paquete de entrega final deberá integrar, además:

- El documento metodológico del estudio.
- La base de datos del estudio con resultados desagregados en formato excel o xls o csb.
- Los testigos de los cuestionarios aplicados (deberán ser entregados en formato electrónico).

Pregunta ¿A qué se refiere con "los testigos de los cuestionarios"?

Respuesta: Se refiere al probatorio en formato digital de cada cuestionario debidamente aplicado.

¿Se puede realizar el levantamiento en dispositivos móviles?

Respuesta: Sí, el levantamiento se puede realizar de la manera en que el proveedor juzgue conveniente. Solo debe considerar que, como parte de los "Entregables", se debe tener el testigo en formato digital de cada persona encuestada.

Respuesta:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: **GRUPO DE ASESORES UNIDOS, S.C.**

1.- Página 17. Numeral 8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET): Punto 8.5 Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página

Pregunta: ¿a qué se refiere con CLAVE ELECTRÓNICA en los datos para identificar las páginas en las proposiciones técnicas y económicas?

Respuesta: La clave electrónica es la que identifica este procedimiento de contratación, asignada por el sistema CompraNet y se encuentra en la convocatoria en el numeral 1.2 de la Convocatoria. "Clave electrónica: LA-006HHE001-E74-2019"

2.- Página 23. Punto D Características generales a cubrir en el estudio. Dice forma textual el párrafo: Las entrevistas se aplicarán en los 31 estados y la Ciudad de México,

Pregunta: Se solicita el corte por Región, y luego se solicita que las entrevistas sean aplicadas en los 31 estados y la CDMX. Se contradicen ambos párrafos. Se agradece se aclare la información establecida.

Respuesta: Las entrevistas deben realizarse en las ciudades capitales o relevantes señaladas de cada estado. Con esa información se regionalizan los resultados de acuerdo con la lista de adscripción de estados a regiones que se describe en el anexo técnico.



ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-019-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E74-2019

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C.

Pregunta 1

Anexo 1, Criterios de Evaluación Rubro II, Sub-rubro II.B

Para acreditar la especialidad:

Los contratos de "estudios de opinión pública generales o estudios cuantitativos a nivel nacional" ¿pueden haberse realizado en tanto en vivienda como por vía telefónica, o deben ser sólo estudios cuantitativos realizados en vivienda?

Respuesta: Sí, siempre y cuando, se presenten los anexos técnicos correspondientes a los contratos presentados para la acreditación de la experiencia señalado en los Criterios de Evaluación, Rubro II, Sub-rubro II.A

Pregunta 2

Anexo I Criterios de evaluación, Rubro I.A.I, Inciso b

1. ¿Con qué documento se debe acreditar al menos un año de experiencia en la coordinación de campo de estudios de investigación cuantitativa de opinión pública?

Respuesta: Con el listado de los estudios cuantitativos que haya coordinado, el cual deberá contener el nombre y el contacto del cliente y los años en que los realizó, a fin de que el área requirente pueda confirmar la información presentada con cada uno de los clientes que fueron relacionados.

2. ¿El listado de los estudios cuantitativos solicitado debe ir incluido en el curriculum?

Respuesta: No, debido a que en el numeral III.C. "Esquema estructural de la organización de los recursos humanos" se debe presentar un organigrama en el que se destaquen las personas que estarán a cargo del estudio, para el acreditamiento del rubro I.A.I, Inciso b "Coordinador de campo", únicamente se solicita el listado de los estudios cuantitativos que haya coordinado la persona que fue designada como Coordinador de campo.

Pregunta 3

Anexo 1, Criterios de Evaluación, Rubro II, Sub-rubro II.A

Para acreditar los años de experiencia:

1. ¿Tiene peso la antigüedad de los contratos, es decir un contrato de 2001 tendría el mismo valor que un contrato de 2018?

Respuesta: Sí, tendría el mismo valor el contrato de 2001, solo si el objeto del mismo corresponde con los servicios relacionados con la elaboración de estudios opinión pública generales o estudios cuantitativos a nivel nacional.

ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-019-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E74-2019

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

2. ¿habría un límite de antigüedad para presentar contratos, es decir a partir de qué año se presentan los contratos?

Respuesta: No hay limite, ya que se computan los días de vigencia de cada contrato, para acreditar hasta cinco años de experiencia.

3. ¿importa si los **contratos** que se presentan no son de **años** consecutivos, es decir, sería válido presentar un contrato de 2009, uno de 2011, uno de 2013, uno de 2015 y uno de 2017?

Respuesta: No importa, ya que se computan los días de vigencia de cada contrato, para acreditar hasta cinco años de experiencia.

ACLARACIONES FINALES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

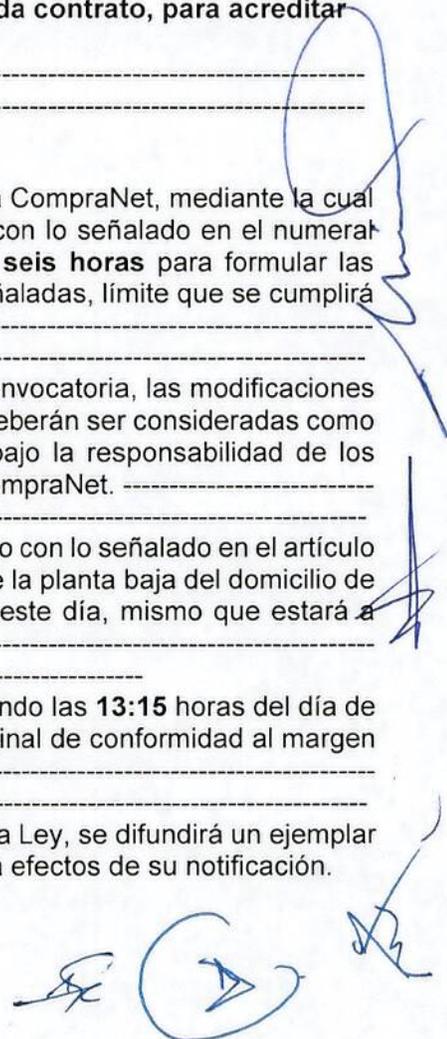
Una vez publicada esta acta de inicio de junta de aclaraciones en el sistema CompraNet, mediante la cual se da respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.1.7 de la Convocatoria, los licitantes contarán con un plazo máximo de **seis horas** para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas aquí señaladas, límite que se cumplirá a las **19:15** horas este 30 de octubre del presente año. -----

Se hace constar que conforme a lo establecido en el numeral 3.1.8 de la Convocatoria, las modificaciones que se deriven de esta acta y, en su caso, de la junta final de aclaraciones, deberán ser consideradas como obligatorias para la formulación de las proposiciones, por lo que queda bajo la responsabilidad de los licitantes obtener oportunamente estos documentos a través del sistema CompraNet. -----

Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.9 de la Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las **13:15** horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

Para efectos de la notificación personal y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación.



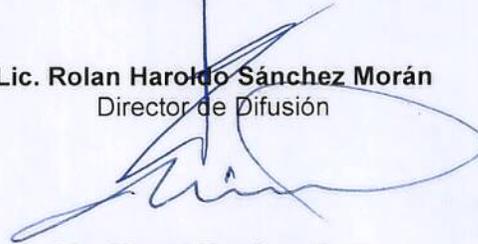
ACTA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: Licitación Pública
Carácter del procedimiento: Nacional
Clave interna: LPN-006HHE001-019-19
Clave electrónica: LA-006HHE001-E74-2019

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión
cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

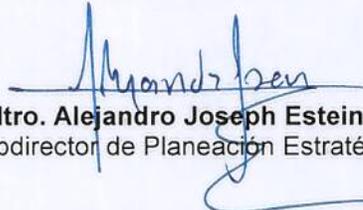
**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

Lic. Rolan Haroldo Sánchez Morán
Director de Difusión



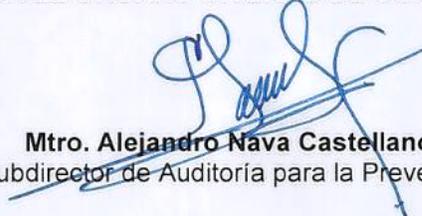
Lic. Misael Martínez Soto
Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos

Mtro. Alejandro Joseph Esteinou
Subdirector de Planeación Estratégica



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención



POR LA CONVOCANTE

Lic. Francisco Alán García Antúnez
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial



ACTA DE CIERRE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2019**

Descripción: Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.

En la Ciudad de México, siendo las **19:15 horas** del día **30 de octubre de 2019**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en el edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan de este documento, con el objeto de llevar a cabo el cierre a las aclaraciones de la convocatoria del procedimiento de contratación antes referido (en adelante la Convocatoria):-----

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Francisco Alán García Antúnez, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (en adelante las Bases), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presente el servidor público siguiente:-----

Por la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, área técnica y requirente. -----

Lic. Rolan Haroldo Sánchez Morán, Director de Difusión. -----

Lic. Misael Martínez Soto, Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos. -----

Mtro. Alejandro Joseph Esteinou, Subdirector de Planeación Estratégica. -----

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. -----

Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención. -----

I. RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS ADICIONALES FORMULADAS POR LOS LICITANTES

EL servidor público que preside este evento informa a todos los interesados en este procedimiento de contratación que no fueron recibidas preguntas sobre las respuestas emitidas por la convocante en el acta inicial de la junta de aclaraciones, por lo que con la presente acta se cierra la etapa de aclaraciones sobre la convocatoria.

II. ACLARACIONES FINALES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE

2.1. Se hace constar que conforme a lo establecido en el numeral 3.1.8 de la Convocatoria, las modificaciones que se derivaron de la junta de aclaraciones en su etapa inicial, deberán ser consideradas como obligatorias para la formulación de las proposiciones, por lo que queda bajo la responsabilidad los licitantes obtener oportunamente este documento a través del sistema CompraNet. Asimismo, esta acta de cierre de aclaraciones se publicará también en ese Sistema -----

2.2. Se ratifica lo establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria, en el sentido de que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el próximo día **6 de noviembre de 2019** a -----

ACTA DE CIERRE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2019**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión
cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

las **10:00** horas de este año, a través del sistema CompraNet.-----

2.3. Se hace constar que mediante esta acta se cierra la etapa de aclaraciones del presente procedimiento de contratación y que se conserva el plazo de por lo menos seis días naturales entre ésta y la de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 penúltimo párrafo del Reglamento -----

2.4. Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.9 de la Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en el artículo 39 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las **19:30** horas del día de su inicio, levantándose la presente Acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE

Lic. Rolan Haroldo Sánchez Morán
Director de Difusión

Lic. Misael Martínez Soto
Subdirector de Enlace con Medios Electrónicos

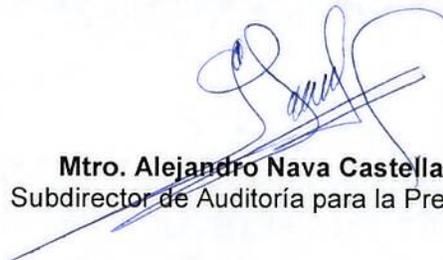
Mtro. Alejandro Joseph Esteinou
Subdirector de Planeación Estratégica

ACTA DE CIERRE A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-019-19**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E74-2019**

Descripción: **Servicios relacionados con la elaboración de un estudio de opinión
cuantitativo, mediante la técnica de encuesta cara a cara, a nivel nacional.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE


Lic. Francisco Alán García Antúnez
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

